



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 10326 - 2023

VISTO:

La necesidad que el Departamento Ejecutivo Municipal asigna a la conservación y mantenimiento de las calles de la ciudad en las secciones 2°, 6°, 10° y 12°, y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de continuar con la labor de mantenimiento y conservación de las calles de la ciudad, resulta necesario adquirir 300 tn de mezcla asfáltica, que permitirán acondicionar las calles de las secciones 2°, 6°, 10° y 12°,

Que a tales efectos es menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública,

Que se hallan confeccionados los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares,

Que se cuenta con crédito a los fines de hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione,

Que es necesario dictar la medida legal que encuadre el particular,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Licitación Pública para la **provisión de trescientas 300 TN de mezcla asfáltica**, para conservación y mantenimiento de calles Secciones 2°, 6°, 10° y 12°, del tipo que se detalla en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, a verificarse el día 15 de Septiembre de 2023 a las 10:00 hs. en dependencias de la Secretaria de Obras Públicas o a designar, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que ha confeccionado la Secretaria de Obras Públicas y que forma parte del presente decreto.-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 10326 - 2023

ARTICULO 2°: El Presupuesto Oficial se establece en la suma de \$15.000.000- (Pesos quince millones) y el costo del Pliego en la suma de \$ 15.000- (Pesos quince mil) y podrá ser consultado y/o adquirido en la Secretaria de Obras Públicas, en días hábiles en el horario de 7:30 hs a 11.30 hs., hasta 24 hs. antes de la apertura de sobres, Ing. Mosconi N°1541.-

El pliego también podrá ser adquirido mediante depósito o transferencia, en a cuenta N° 074-2/00, CBU 3300074710740000002000 y hasta 24 hs. antes de la apertura de ofertas, debiendo enviar obligatoriamente, constancia de depósito o transferencia correo electrónico secretaria.obraspublicasvvgg@hotmail.com (Secretaria Obras Publicas). Los oferentes que opten por esta modalidad de compra deberán remitir a la Secretaria de Obras Públicas obligatoriamente por mail las constancias de depósito o transferencia el día que se efectivice dicha operación, y concurrir asimismo obligatoriamente a la Secretaria de Obras Públicas, a efectos de retirar el pliego y el recibo de compra del mismo, previa a la fecha establecida para la presentación de ofertas. Asimismo se aclara que para poder hacer efectiva la compra del Pliego y la respectiva emisión del Recibo Oficial las empresas participantes deberán estar inscriptas en el Departamento de Compras y Suministros

ARTICULO 3°: La recepción de ofertas se realizará hasta treinta (30) minutos antes de la hora establecida para la apertura de sobres y deberá efectuarse en la Mesas Gral. de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, sita en calle Mosconi N°1541.-

ARTICULO 4°: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo primero del presente decreto deberá ser imputado al código de cuenta: 8.04.01.01.02.05.009.000.905158 (ASFALTO)- **Requerimiento N° 11427.-**

ARTICULO 5°: El financiamiento de la precitada obra se hará con fondos provenientes de Rentas Generales.-

ARTICULO 6°: Dese la más amplia difusión de lo expuesto en los artículos primero y segundo del presente decreto.-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

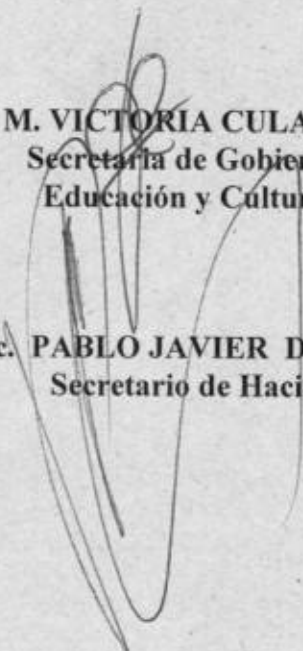
Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

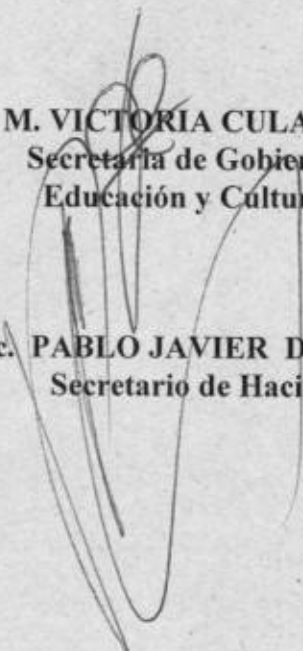
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 10326 - 2023


ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese, y archívese.-

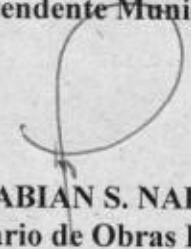
VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 16 AGO 2023


M. VICTORIA CULASSO
Secretaría de Gobierno,
Educación y Cultura


Lic. PABLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda




ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal


Ing. FABIAN S. NALLINO
Secretario de Obras Públicas